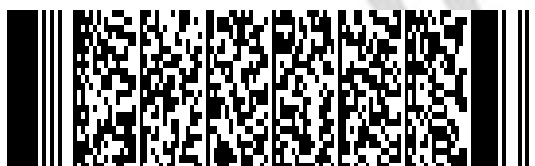


## EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

JUZGADO DE LETRAS COLINA, NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 54 CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, ROL C-3412-2022 "GROUPAMA ASSURANCE CREDIT & CAUTION / DON HUGO S.A." GESTIÓN PREPARATORIA CITACIÓN CONFESIÓN DE DEUDA. GROUPAMA ASSURANCE CREDIT & CAUTION ("GROUPAMA") presenta gestión preparatoria de la vía ejecutiva de citación a confesar deuda en contra de la empresa deudora DON HUGO S.A., rol único tributario N°96.966.610-3, del giro distribución de alimentos, representada legalmente por SOFÍA MIÑO MIRANDA, ignoro profesión, cédula nacional de identidad N° 7.105.315-6, ambos con domicilios desconocidos y/o abandonados en Los Fresnos 700, Colina; Ángel Guarelló N° 1501, comuna de San Miguel; Av. Kennedy N° 7740, departamento D-21, comuna de Vitacura; Rinconada el Salto N° 950, DEPTO. 101, comuna de Huechuraba; Los Militares 5953 comuna de Las Condes; FONTT 432 VILLA ESPERANZA NULL comuna de Colina. Lo anterior, por cuanto la empresa citada a confesar deuda DON HUGO S.A. y su representante legal no pueden ser habidos, dejando cerradas y/o abandonadas sus oficinas o establecimientos y tampoco ha nombrado mandatario con facultades suficientes para dar cumplimientos a sus obligaciones y contestar nuevas demandas a la fecha. DON HUGO S.A. se encuentra en mora de cumplir con GROUPAMA la obligación de dar de 111.172,50 euros (ciento once mil ciento setenta y dos coma cincuenta), equivalentes a la fecha de la presentación de la gestión a \$106.169.738 (ciento seis millones ciento sesenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos), más intereses y reajustes devengados según lo dispuesto por el artículo 2° bis de la Ley N°19.983. La indicada obligación de dar consta en 3 facturas electrónicas impagas. **NOTIFICACIÓN POR AVISOS.** Colina, 24/08/2022: Atendido el mérito de autos, como se pide, notifíquese y requiérase al demandado por medio de un aviso en un diario que reúna los requisitos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, además deberá insertarse el referido aviso por una vez en el Diario Oficial en los días 1° y 15° de cualquier mes o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas. **TRIBUNAL PROVEE:** Colina, 2/03/2023: Proveyendo escrito de folio 56, de fecha 22.02.23: Como se pide, cítese a SOFÍA MIÑO MIRANDA en su calidad de representante legal de DON HUGO S.A, a la audiencia de confesión de deuda, que se celebrará el día 25 de abril de 2023, a las 13:00 horas la que se llevará a cabo mediante videoconferencia en plataforma Zoom, cuyo link de enlace es el siguiente: <https://zoom.us/j/97060309997> sala 2. En el caso de que el demandado no pueda conectarse a través de videoconferencia o no cuente con los medios tecnológicos necesarios para asistir vía telemática, podrá concurrir o comparecer personalmente en el día y hora indicados a las dependencias del Tribunal, ubicadas en Av. Interprovincial N° 130, Esquina Carretera General San Martín, Colina, para los fines pertinentes. La Secretaria.-





**DIEGO MATÍAS ROJAS TORRES**

Secretario

PJUD

Treinta de marzo de dos mil veintitrés  
10:50 UTC-3

